

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 2** *ORDEN de 22 de septiembre de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 21 de julio de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de agosto), para la provisión de varios puestos de trabajo en dicha Consejería por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de 21 de julio de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de agosto), se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería de Economía, Empleo y Hacienda por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, verificando que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a las funcionarias que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2016.—La Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, PD (Orden de 14 de septiembre de 2015, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre), el Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA SECRETARIA GENERAL TECNICA DIVISION RÉGIMEN JURÍDICO EMPLEO AREA RECLAMACIONES Puesto de Trabajo: 58975 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Específico : 15.841,92 CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA SECRETARIA GENERAL TECNICA DIVISION RÉGIMEN JURÍDICO EMPLEO Puesto de Trabajo: 48696 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Específico : 20.434,08	Cód. identificación: 6257119S0 Apellidos y Nombre: MENDOZA ROLDAN,MARIA CONSUELO Cód. identificación: 5278411A0 Apellidos y Nombre: GARCIA MORODO,JAVIER	CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL FORMACIÓN SUBDIRECCION GENERAL FORMACIÓN AREA DE FORMACION E INSERCIÓN PROFESIONAL Puesto de Trabajo: 49044 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Específico : 8.557,80 CONSEJERIA POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA VICECONSEJERIA POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA DIRECCION GENERAL FAMILIA Y MENOR SUBDIRECCION GENERAL PROTECCIÓN DEL MENOR Puesto de Trabajo: 34094 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 27 C. Específico : 18.489,12

(03/33.049/16)

